

Se suscribe á este Periódico en la Imprenta de CARINENA, Y JIMENEZ calle de la Pescadería, frente al Parador del Dorao, á 10 rs. mes, 20 por trimestre y 80 por año.



Los artículos, avisos y reclamaciones, se dirigirán á la Redacción establecida en la misma imprenta francas de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

En la Gaceta de Madrid del 6 del corriente, se hallan insertos los Reales decretos siguientes:

MINISTERIO DE LA GUERRA.

ESPOSICION Á S. M.

SEÑORA: Al declararse por Real decreto de 29 de diciembre de 1852 que la Administración fuese una y sola para todas las armas é institutos del ejército, se suprimió la Intendencia general militar, creando la Dirección general á cargo de un General, y en igualdad de prerogativas y atribuciones que los demás Directores generales. Los pensamientos que guíaran al

plantear estas reformas fueron: perfeccionar la administración del ejército, que hasta cierto punto se había estacionado; ponerla al nivel de los adelantos que, principalmente en los últimos años, han tenido todos los ramos de la ciencia militar; introducir, así en su personal como en la marcha de las operaciones de contabilidad y en la ejecución de los diferentes servicios que tiene á su cargo, las mejoras indispensables para que pudiera llenar todas las exigencias y corresponder cumplidamente á los fines de su institución.

No es aun, Señora, ocasión oportuna para que el Ministro que suscribe pueda apreciar positivamente si los resultados obtenidos han sido ó no conformes con aquellos pensamientos; pero en las variaciones introducidas hay una que desde luego debe reformarse, de-

jando para mas adelante las modificaciones que convenga introducir en las demas, segun la apreciacion que merezcan sus resultados; tal es, Señora, la de haber colocado á un General al frente de la administracion militar. Aunque esta forma una parte integrante del ejército, sus funciones son puramente administrativas y de contabilidad, difiriendo esencialmente de las de los cuerpos é institutos armados, como difieren tambien en su organizacion, servicio, régimen, disciplina y gobierno interior; y asi como es hasta indispensable que las Direcciones de las armas estén confiadas á Generales, porque son los que naturalmente reúnen las dotes y conocimientos necesarios para desempeñar cargos tan importantes, del mismo modo al frente de la Administracion del ejército debe encontrarse un Jefe superior de la clase político-militar, que por sus antecedentes, servicios y circunstancias reúna igualmente las condiciones y conocimientos especiales que reclama el mando de dicho instituto. Esta medida, que está en armonía con las necesidades del servicio, se halla ademas apoyada en la práctica siempre y constantemente observada desde que se creó la Administracion militar hasta que se expidiera el Real decreto de 29 de Diciembre de 1852. Fundado en

estas razones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 5 de agosto de 1854.--
Señora.--A L. R. P. de V. M.--Leopoldo O'Donell.

REALE DECRETO.

Conforme con lo que me ha propuesto el Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda suprimida la Direccion general de Administracion militar.

Art. 2.º Se restablece la Intendencia general militar, con las atribuciones que tenia aquella.

Art. 3.º Las funciones de la Administracion militar continuarán siendo las mismas que tiene en el dia, declarándose en fuerza y vigor los reglamentos, instrucciones y órdenes que rigen para su servicio, interin se preparan los trabajos necesarios para su definitiva organizacion.

Dado en Palacio á cinco de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.--Está rubricado de la Real mano.--El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

Real decreto.

Vengo en nombrar intendente

general militar á D. Francisco de Paula Orlando, Conde de Romera.

Dado en Palacio á 5 de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.--Está rubricado de la Real mano --El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para su publicidad. Burgos 7 de agosto de 1854.--Pedro María Angulo.

Circular Núm. 393.

Segun comunicacion del cabo comandante de la fuerza de Guardia civil situada en Cogollos, se fugaron en la noche del 6 de este mes de la cárcel de aquel pueblo los presos Gabriel Leon y Gracian Echavarría, el primero de los cuales era conducido desde el Burgo de Osma al presidio de esta Capital, y el segundo desde Cartagena á la municipalidad de Oses del vecino reino de Francia, departamento de Bayona.

Prevengo á los alcaldes, puestos de la guardia civil y de carabineros procedan á la captura de dichos fugados, cuyas señas se expresan á continuacion, y que en caso de ser habidos los remitan con seguridad á mi disposicion. Burgos 7 de agosto de 1854.--Pedro María Angulo.

Señas de Gabriel Leon.

Estatura corta, color moreno, edad como de 36 años, barba poblada, nariz regular, vestido de paño de sayal, con calzon corto, medias azules, polainas de paño pardo rotas, calzado de borcegués viejos; lleva una anguarina de sayal y un morral á la espalda bastante lleno.

Señas de Gracian Echavarría.

Estatura alta, cariseco, edad como de 30 años, vestido de pantalon de mahon azul rayado, camisa de color, gorra de pana y alpargatas.

ANUNCIOS.

Del prado de Adrada ha desaparecido una yegua de las señas siguientes; alzada 6 cuartas y media, edad 7 años, pelo rojo, ensillada, cola corta, rozada del gato y en él un bulto; el que sepa su paradero dará aviso á su dueño, Benito Estremeño, vecino de Adrada quien pagará los gastos y gratificará.

Se halla vacante la plaza de cirujano de Castriello de Solarana, dotada con 160 fanegas de trigo de buena calidad cobradas en setiembre, casa devalde, 8 carros de leña y libre de toda contribucion excepto la del subsidio; los aspirantes hasta el 27 del actual dirigirán sus solicitudes, á Rafael Angulo,

GRAN MAPA DE ESPAÑA Y PORTUGAL

DEL TAMAÑO DE 40 PLIEGOS.

El estudio de la Geografía, cuya utilidad siempre fue reconocida, es hoy una necesidad indispensable aun para los menos versados en los conocimientos que constituyen una esmerada educacion.

El Gobierno de S. M. no podia desconocer esta necesidad, y al publicar el sistema de instruccion pública vigente estableció la asignatura de Geografía en las Escuelas é Institutos elementales.

Pero los mapas de que hoy se dispone para este objeto distan mucho de llenarlo cumplidamente, porque sabido es que todos pertenecen á esas ediciones francesas tan llenas de inesactitudes como difíciles de comprender por lo pequeño de su escala.

Estas consideraciones han movido al Autor de la carta que anunciamos á redactarla en una dimension colosal, pues consta de 40 pliegos que pueden unirse ya sobre un lienzo ó en una pared segun el uso á que se destine. En ella se encuentran determinados el origen y curso de los rios principales y sus afluentes, la direccion de las grandes cordilleras, las capitales de provincia y pueblos notables, y la division de reinos y provincias.

Nada mas cómodo que ésta carta para la esplicacion elemental de la Geografía de España, especialmente para los niños de corta edad, razon por la cual es muy conveniente su adquisicion á los Maestros de instruccion primaria.

Como el Autor no se ha propuesto especular con esta publicacion, ha podido reducir su precio á 40 rs. vn. que verdaderamente es baratísimo atendido su tamaño é importancia.

Se vende en la Redacion del Boletín oficial.

Se halla vacante el partido de cirujano de esta villa de Villasantino, cuya dotacion (por unanimidad de vecinos) consiste en 200 fanegas de trigo de buena calidad pagadas en el mes de setiembre por el Ayuntamiento, dos carros de leña, dos de paja, casa donde vivir, y además los particulares que se aleitan en su casa abonan un cuarto de trigo que próximamente salen de 18 á 20 fanegas, libre de contribuciones excepto la del subsidio; siendo de cargo del agraciado la resura. Los aspirantes dirijan sus solicitudes francas al presidente del Ayuntamiento de dicho Villasantino, hasta el dia 26 del corriente agosto.

LA PROTECTORA.

Primera Compañía española de seguros mutuos contra la mortalidad é inutilidad completa de los ganados de carga, labor y tiro.

Capital de responsabilidad social DOCE millones y medio.

Esta sociedad, la primera en su clase, y que goza de mayor crédito por la bondad de sus estatutos y por el exacto cumplimiento en pago de siniestros, se halla completamente organizada en toda la nacion, sin que hayan sido bastante para suspender su progreso la constante, tenaz é injusta oposicion que hace un año viene haciéndole otra sociedad de esta clase titulada la INDEMNIZADORA, eficazmente apoyada por el Gobierno de san Luis, y con la pretension de un privilegio esclusivo para impedir que funcionasen las demas sociedades de esta clase que, ya por su antigüedad, ya por su buen régimen y por los muchos intereses creados, y ya en fin por el considerable número de socios con que cuenta, tiene mas justos títulos en su favor, que esa sociedad raquítica, mal confeccionada, sumamente gravosa para los socios, por los grandes gastos á que se les obliga; y que habiéndolo conocido el público así, se ha retraido con fundamento de asociarse en ella; por eso en un año que cuenta de existencia no ha podido conseguir, á pesar de tener tan buenos patronos, mas de dos millones y medio de capital social, y de esto uno y medio pertenece á la casa real, y el resto á los partidarios del gobierno de los anticipos.

En la Imprenta de CARIÑENA Y JIMENEZ, calle de la Pescadería, frente al Parador del Dorao, se hallan de venta los artículos siguientes:

Manual de Ayuntamientos, consta de 4 tomos y un apéndice para la formacion de las cuentas por el sistema decimal, obra indispensable á los Ayuntamientos y recomendada por el Gobierno admitiéndose su coste en las cuentas municipales; Guia de los Ayuntamientos en lo tocante á peritos repartidores, á 4 rs.; Prontuario del pa-

pel sellado, por D. Miguel Maria Noblejas, á 10 rs.; cuadro sinóptico de la ley hipotecaria, por dem, á 4 rs.; procedimiento civil; observaciones para la aplicacion en los juzgados de primera instancia del Real decreto de 30 de setiembre de 1853, por id. á 5 rs., el mismo sin comentar, á 12 cuartos; manual de consumos á 10 rs.; espliacion del sistema métrico-decimal á 4 rs.; gran cuadro sinóptico del mismo sistema, notablemente mejorado, á 6 rs. iluminado y 5 sin iluminar; Estados numéricos de muertos, nacidos y casados; impresos para la formacion de las cuentas municipales, libramientos, cargámenes, relaciones de cargo y de data, inventarios, observaciones, estados clasificados por conceptos, cartas de pago, cuentas mensuales, propuestas de arbitrios, guias de carbon y de madera, Valbuenas, Carrillos y Nebrijas; el Libro de las familias, novísimo Manual práctico de cocina y economia doméstica; novísima Guia de labradores, hortelanos, jardineros y arbolistas, ó sea tratado práctico de agricultura y economia rural, papel glasé superior de varios colores para cartas; sobres para id., Ruedas, Amigos de los niños; Fleuris, Manuales, Métodos prácticos, Silabarios, tablas del sistema métrico y comunes, papel autado, plumas, etc. etc.

Libreria, encuadernacion y depósito de papei pintado de Santiago Rodriguez Alonso, Calle de la Pescaderia, pasage al Huerto del Rey

En dicho establecimiento se hacen encuadernaciones de todas clases á precios sumamente económicos y se halla de venta lo siguiente:

Diccionario Latino es, añol de Valbuena, edicion de Paris. Carrillos. Nebrijas. Orodeas. El libro de las familias. Novísimo manual de cocina. Guia de Labradores, Hortelanos, Jardineros y Arbolistas. La razon filosófica y la razon católica. Conferencias sobre la pasion de N. S. J. C. La madre de Dios Madre de los hombres. Continuacion de las bellezas de la fe. La leyenda de oro. Vida de Jesuperisto. La corte celestial. Historia de las Cruzadas. Historia de Francia. Geografia universal. Turcos y Rusos. Geometria mecánica. Historia de la América. Historia de los Gerondinos. Historia del matrimonio. Fe esperanza y caridad, novela de costumbres, Carlos 2 el Hechizado, novela historica. Los Celos de una Reina, El Hermitaño de Monserrate, D. Juan 2.º D. Enrique 4.º Carlos 5.º Florinda.

Imp. d. Cariñena y Jimenez, frente al parador del Dorao